

# **INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE INSTITUCIONES Y EXPERIENCIAS PERUANAS**

**Informe de Avances**

**Juan Tapia Grillo**

**Liz Vargas**

**CIDATT**

---



# 1. El Programa nacional para apoyar a los gobiernos locales en materia de transporte urbano sostenible

No	Políticas e intervenciones propuestas	Productos Esperados al 2016 - 2017	Sectoros e instituciones ejecutoras							Situcion actual
			Gobierno Nacional				Gobiernos locales			
			MTC	MINAM	MVCS	MEF	Municipalidad Provincial		Gob. Regional	
6	<b>Programa Nacional para apoyar a los gobiernos locales en materia de transporte urbano sostenible</b>									
(6.1) Carencia de políticas nacionales explicitas para el transporte urbano sostenible en ciudades del interior del Perú generan condiciones de ineficiencia económica e inseguridad a la población.	Política Nacional de Transporte Urbano Sostenible y creación de la Dirección General de Transporte Urbano aprobada por Decreto Supremo.	1		1						Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento esta trabajando en la preparación de un Programa Nacional de similares características.
	Política Nacional de Transporte Urbano Sostenible en ciudades intermedias implementada	1		1						
	Programa Nacional de Transporte Urbano orientado al desarrollo de PTUS (Planes de Transporte Urbano Sostenible ) para Ciudades Intermedias formulado.	1		1						
	Estrategia de integración de modos de transporte convencioanles (buses y taxis ) y no convencionales (mototaxis y telecabinas) en ciudades priorizadas	1		1						
	Capacitacion de 40 profesionales a nivel ejecutivo y directivo en diseño y gestion de PTUS con un sistema de apoyo remunerativo de retención	1		1						
	Estudios de pre-inversión basados en PTUS y coherentes con el Programa Nacional concluidos	1		1						
(6.2) Debilidad institucional de los gobiernos locales en la gestión de transporte urbano genera iniciativas desarticuladas que inviabilizan su financiamiento, construcción y puesta en marcha de sistemas eficientes de transporte publico.	Programa Nacional de Transporte Urbano para Ciudades Intermedias en implementación en 3 ciudades intermedias.	x		1						



## Otras Iniciativas de Transporte Urbano Sostenible en ciudades relevantes:

- Sistema Integrado de Transporte (SIT) de la ciudad de Arequipa
  - Municipalidad Provincial de Arequipa con el apoyo del MTC
  - PROINVERSION
- Mejora de la Infraestructura de Transporte en Cusco: Proyecto METRA
  - PER Plan COPESCO - Gobierno Regional del Cusco
  - Municipalidad Provincial de Cusco
  - Banco Mundial
- Plan de Movilidad Sostenible en el Centro Histórico de la Ciudad de Trujillo
  - Municipalidad Provincial de Trujillo
  - BID
  - CAF



## 2. Funciones y competencias respecto al desarrollo e implementación del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y sus Reglamentos.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- D.S. No 019-2011-MTC, Matriz de Delimitación de Competencias y Distribuciones de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- D.S. No 010-2014-Vivienda, Reglamento de Organización y Funciones del MVCS



## 2. Funciones y competencias respecto al desarrollo e implementación del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República.

Art. 15. Define como autoridades competentes respecto del transporte y tránsito terrestre según corresponda a:

- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC
- Las Municipalidades Provinciales
- Las Municipalidades Distritales
- La Policía Nacional del Perú
- El INDECOPI



## 2. Funciones y competencias respecto al desarrollo e implementación del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

Ley 27181, Art. 16 establece que el MTC es el **órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre.**

Ley 29370: Ley de Organización y Funciones del MTC. Art. 5. establece como función rectora del MTC: **Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.**

Art. 4, **Ámbito de competencia de manera compartida:**

- a) Infraestructura de transporte de alcance regional y local
- b) Servicios de transporte de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre



## D.S. No 019-2011-MTC. Matriz de Delimitación de Competencias y Distribuciones de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones en los niveles de gobierno nacional, regional y local.

Áreas	Organismos de Gobierno en Materia Transporte Urbano Sostenible		
	Ministerio de Transportes Y Comunicaciones	Gob. Regional	Gob. Local
<b>Definición de Políticas, Normatividad y Regulación</b>	Formular la política nacional y sectorial de infraestructura vial y servicios de transporte terrestre en coordinación con los otros niveles de gobierno y sectores vinculados	Formular y aprobar la política regional de infraestructura vial de conformidad con la política nacional y sectorial	Formular y aprobar la política local de infraestructura vial y servicios de transporte terrestre de conformidad con la política nacional y regional
<b>Planeamiento</b>			Formular y aprobar planes locales en servicios de transporte terrestre, en concordancia con los planes sectoriales de alcance nacional
			Jerarquizar la red vial de su jurisdicción en concordancia con los reglamentos nacionales correspondientes
<b>Administración y Ejecución</b>			Conducir y ejecutar planes, programas y proyectos locales en servicios de transporte terrestre
			Autorizar la prestación de servicio de transporte terrestre de ámbito provincial y actividades complementarias
			Fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte terrestre de ámbito provincial y actividades complementarias
			Ejercer las potestades sancionadoras y coactiva por incumplimiento de las normas y regulación en servicios de y transporte terrestre de ámbito provincial y actividades
<b>Supervisión y Evaluación</b>			Supervisar el cumplimiento de la política local, la normativa planes y proyectos de servicios de TT de ámbito provincial
			Evaluar el cumplimiento de la política local, planes, programas y proyectos de servicios de TT de ámbito provincial



## 2. Funciones y competencias respecto al desarrollo e implementación del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

### D.S. No 010-2014-Vivienda, Reglamento de Organización y Funciones del MVCS

Introduce nueva terminología: “infraestructura de la movilidad”

Art. 4, De las funciones generales del MVCS. Numeral f) *Promover, desarrollar, contribuir y normar la infraestructura de la movilidad en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los Gob. regionales y locales.*

Encarga a la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: Elaborar normas, lineamientos, directivas, y procedimientos de alcance nacional, referidos a la infraestructura de la movilidad en el ámbito urbano y rural.





## Impacto del D.S. No 010-2014-Vivienda, Reglamento de Organización y Funciones del MVCS

Áreas	Organismos de Gobierno en Materia Transporte Urbano Sostenible				
	Ministerio de Transportes Y Comunicaciones	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio del Ambiente	Gob. Regional	Gob. Local
<b>Definición de Políticas, Normatividad y Regulación</b>	Formular la política nacional y sectorial de infraestructura vial y servicios de transporte terrestre en coordinación con los otros niveles de gobierno y sectores vinculados	Promover, desarrollar, contribuir y normar la infraestructura de la infraestructura de la movilidad en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los Gob. regionales y locales	Coordinar la implementación de la Política Nacional Ambiental con el sector y los gobiernos regionales y locales. Así como el Plan Nacional Ambiental 2011-2021	Formular y aprobar la política regional de infraestructura vial de conformidad con la política nacional y sectorial	Formular y aprobar la política local de infraestructura vial y servicios de transporte terrestre de conformidad con la política nacional y regional
<b>Planeamiento</b>					Formular y aprobar planes locales en servicios de transporte terrestre, en concordancia con los planes sectoriales de alcance nacional Jerarquizar la red vial de su jurisdicción en concordancia con los reglamentos nacionales correspondientes
<b>Administración y Ejecución</b>					Conducir y ejecutar planes, programas y proyectos locales en servicios de transporte terrestre Autorizar la prestación de servicio de transporte terrestre de ámbito provincial y actividades complementarias Fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte terrestre de ámbito provincial y actividades complementarias Ejercer las potestades sancionadoras y coactiva por incumplimiento de las normas y regulación en servicios de y transporte terrestre de ámbito provincial y actividades complementarias
<b>Supervisión y Evaluación</b>					Supervisar el cumplimiento de la política local, la normativa planes y proyectos de servicios de TT de ámbito provincial Evaluar el cumplimiento de la política local, planes, programas y proyectos de servicios de TT de ámbito provincial



### 3. Revisión y análisis de iniciativas existentes en el sector transporte y otros

Objetivo: Identificar programas o políticas de alcance nacional que tienen objetivo dar apoyo a ciudades medianas.

- Ministerio de Economía y Finanzas
  - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)
  - Programa Nacional Nuestras Ciudades (D.S. No 005-2012-Vivienda)
  - Plan Nacional de Movilidad Sostenible (DS. 010-2014-VIVIENDA)
  - Programa de Agua Potable y Alcantarillado –PROAGUA



# MEF: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

Instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR)

- Objetivo superior: Promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local.
- Transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un período de tiempo determinado.
- El MEF aprueba las metas del PI considerando las carencias, necesidades y potencialidades de cada tipo de municipalidad, para lo cual han clasificado a 1,851 gobiernos locales en:
  - Ciudades tipo A (40)
  - Ciudades tipo B (210)
  - 500 o mas viviendas urbanas (558)
  - Menos de 500 viviendas urbanas (1043)



# MEF: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

Las metas del PI se orientan al logro de seis objetivos:

## Objetivos del PI

Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.

Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.

Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.

Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Prevenir riesgos de desastres.



# MEF: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) - Actores Involucrados



Ministerio de  
Economía y Finanzas

- Establecer y regular el marco normativo del PI.
- Monitorear y promover la participación de cada uno de los actores involucrados en el PI.
- Autorizar la transferencia de recursos a favor de las municipalidades por el cumplimiento de metas.



Entidades públicas  
responsables de meta

- Diseñar la propuesta de meta y elaborar los instructivos.
- Garantizar la asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de metas.
- Informar al MEF los resultados de la evaluación realizada a cada municipalidad.



Municipalidades

- Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de metas.
- Dar cumplimiento a las metas de acuerdo a lo establecido en los instructivos y guías.
- Luego de recibir la transferencia de recursos del PI, cumplir con la normativa aplicable para su utilización.



## MEF: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

- Han participado 7 ministerios: MEF, MINAM, MINSA, MVCS, MIDIS, MIMP y MININTER
- 2 organismos constitucionales autónomos: RENIEC y la Contraloría General de la República (CGR)

\*Resultados al 2013





# MVCS: Programa Nacional Nuestras Ciudades

## Objetivos:

- Promover el crecimiento, conservación, mejoramiento, protección e integración de nuestras ciudades.
- Activar Potencialidades naturales y culturales, atraer nuevas inversiones
- Promoción del reasentamiento de ciudades existentes y/o fundación de nuevas ciudades, el desarrollo de capacidades locales y la promoción ciudadana
- Gestión de riesgo de desastres y sus procesos internos,
- Formulación, aprobación y ejecución de proyectos de Inversión pública de movilidad urbana, de espacios públicos, de equipamiento urbano de recreación pública y de usos especiales de nivel local, regional y/o nacional.





## MVCS: Programa Nacional Nuestras Ciudades

- **Ámbito de Intervención:**
  - 237 Ciudades con población mayor a 5000 habitantes
  - Otras consideraciones: - Ciudad Intermedia - Ciudades de Frontera - Afectadas por fenómenos naturales (Riesgo) - Geoestratégica para el Desarrollo Nacional
- Brinda Asistencia técnica a las ciudades y desarrolla instrumentos de gestión como los Planes Urbanos, que incluye planes de movilidad.
- Financiamiento: Se apoya en instrumentos de presupuesto por resultados (PpR) del MEF, Plan de Incentivos, Programas Presupuestales (PP0109 Nuestras ciudades, que incluye Planes de Movilidad Urbana).
- Financiamiento de intervenciones en ciudades estratégicas. Caso Olmos, Talara, Pisco.





# PP0109 Nuestras ciudades, que incluye Planes de Movilidad Urbana

<b>MEF/DGPP</b>	<b>PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>MAR39C1</b>
13/01/2015 14:32:17	<b>COMBINACION DE CADENAS FUNCIONALES PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2015</b>	
	<b>GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>PAGINA: 1</b>

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>								
0109	NUESTRAS CIUDADES	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0047173 GESTION DEL PROGRAMA	001 ACCION
		3000585 GOBIERNOS LOCALES CON GESTION URBANA FORTALECIDA 215 MUNICIPIO	5004346 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A GOBIERNOS LOCALES EN GESTION URBANA TERRITORIAL	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0123 GESTION DEL TERRITORIO	0107181 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A GOBIERNOS LOCALES EN GESTION URBANA TERRITORIAL	215 MUNICIPIO
			5004347 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA GESTION URBANA TERRITORIAL	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0123 GESTION DEL TERRITORIO	0107182 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA GESTION URBANA TERRITORIAL	215 MUNICIPIO
		3000667 CENTRO POBLADO URBANO CON INSTRUMENTOS TECNICOS DE GESTION, SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA, SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO DE USOS ESPECIALES MEJORADOS 223 CENTRO POBLADO	5004348 PROMOCION DE LAS INVERSIONES PUBLICO PRIVADAS EN ESPACIOS PUBLICOS	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0107183 PROMOCION DE LAS INVERSIONES PUBLICO PRIVADAS EN ESPACIOS PUBLICOS	060 INFORME
			5004350 ASISTENCIA TECNICA A LAS UNIDADES FORMULADORAS Y EVALUADORAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0107185 ASISTENCIA TECNICA A LAS UNIDADES FORMULADORAS Y EVALUADORAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	215 MUNICIPIO
			5005063 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TECNICOS DE GESTION URBANA TERRITORIAL	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0135669 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TECNICOS DE GESTION URBANA TERRITORIAL	036 DOCUMENTO



## MVCS: Programa Nacional de Movilidad Sostenible

La Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano del MVVCS esta en el proceso de preparación de un Programa Nacional de Movilidad Sostenible, que complemente las actividades que viene realizando a través del Programa Nuestras Ciudades.

3 Componentes:

- Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades
- Desarrollo de instrumentos de gestión (Marco de Indicadores)
- Monitoreo y Evaluación de Resultados
- Intervenciones en ciudades estratégicas o emblemáticas

A la fecha se encuentra en coordinaciones con Bancos de Desarrollo para diseñar una cooperación técnica.



## 5. Próximos pasos

- Finalizar entrevistas e identificación de experiencias relevantes
  - BID – Rafael Capristán
  - CAF – Claudio Hija/Soraya Azan
  - MTC
  - MINAM
  - MEF
- Preparación de Ficha Informativa de Indicadores de Movilidad en Principales Ciudades del Peru
- Preparación de Conclusiones y Recomendaciones